



Resolución Directoral

N° 0126 -2024-MTC/21

Lima, 19 JUN. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1016-2024-MTC/21.ORH y Memorando N° 1335-2024-MTC/21.ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 1174-2024-MTC/21.OPP y el Informe N° 400-2024-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 524-2024-MTC/21.OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental -PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado — PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, de fecha de publicación 18 de setiembre de 2021, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO, es un programa con autonomía técnica administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; dependiendo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, conforme señala el literal d) del artículo 22 del Manual de Operaciones, se asigna a la Oficina de Recursos Humanos la función de formular, proponer, implementar y realizar el seguimiento al plan de desarrollo de las personas; así como participar en el proceso de formulación del plan anticorrupción del MTC, en el ámbito de sus funciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuya adopción renueva el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias y, asimismo ordena e integra las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción; siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", en donde se establecen medidas de desempeño para fortalecer una cultura de prevención y cumplimiento acorde con el modelo de integridad en las entidades de la administración pública, estableciendo entre otras las pautas para aprobar e incorporar al Programa de Identidad de la entidad, que debe ser aprobado anualmente;

Que la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", cuya finalidad es asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción;

En la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, en el numeral 7.3.4 del rubro 7.3 del punto VII denominado "Disposiciones Generales" se señala que la Oficina General de Recursos Humanos ejerce la función de integridad por delegación expresa de la máxima autoridad administrativa y el titular de dicha unidad de organización ejerce el rol de Oficial de Integridad, asimismo, en el numeral 8.3.2 del rubro 8.3 del punto VIII "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, señala que dentro de las funciones de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, se señala monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-MTC/21 de fecha 25 de enero de 2024, se delega en la Oficina de Recursos Humanos, las funciones y atribuciones de Integridad institucional;

Que, mediante el Memorando N° 1016-2024-MTC/21.ORH de la Oficina de Recursos Humanos, señala que con los resultados obtenidos en el índice de Capacidad Preventiva frente





Resolución Directoral

N° 0126 -2024-MTC/21

Lima, 19 JUN. 2024

a la Corrupción – ICP, se propone el “Programa de Integridad del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado - 2024” con la finalidad de fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción y promover una cultura de integridad en Provias Descentralizado;

Que, mediante el Memorando N° 1174-2024-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realiza las observaciones al proyecto del “Programa de Integridad del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado - 2024”, es por ello que mediante el Menorando N° 1335-2024-MTC/21.ORH de la Oficina de Recursos Humanos, subsana las observaciones advertidas al “Programa de Integridad de Provias Descentralizado - 2024”;

Que, mediante el Informe N° 400-2024-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable a la propuesta de “Programa de Integridad del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado - 2024”;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 524-2024-MTC/21.OAJ, estando al sustento efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que resulta procedente aprobar el proyecto remitido denominado “Programa de Integridad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO -2024”

Con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, y la atribución conferida por el Artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Programa de Integridad del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO - 2024”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la difusión, implementación del "Programa de Integridad del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO - 2024", aprobado en el artículo precedente, así como la supervisión de su cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Provias Descentralizado (www.gob.pe/pvd).

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



.....
OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA DENOMINADO PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – 2024.

I.- PRESENTACIÓN

El Programa denominado "Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado", en adelante PROVIAS DESCENTRALIZADO es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural; fue creado por fusión de PROVIAS DEPARTAMENTAL y PROVIAS RURAL bajo la modalidad de fusión por absorción, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC del 12 de agosto de 2006.

La lucha contra la corrupción es un mandato constitucional que se desprende de los artículos 39¹, 39A², 41³ y 44⁴ de la Constitución Política del Perú lo que ha sido reafirmado en el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio del año 2002 que establecen como Políticas de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente, y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país. Asimismo, constituye elemento consustancial a dichas



¹ **Artículo 39.-** Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.

² **Artículo 39-A.** Están impedidas de ejercer la función pública, mediante designación en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

³ **Artículo 41.-** Los funcionarios y servidores públicos que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste deben hacer declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos. La respectiva publicación se realiza en el diario oficial en la forma y condiciones que señala la ley.

Cuando se presume enriquecimiento ilícito, el Fiscal de la Nación, por denuncia de terceros o de oficio, formula cargos ante el Poder Judicial.

La ley establece la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como el plazo de su inhabilitación para la función pública. El plazo de prescripción de la acción penal se duplica en caso de los delitos cometidos contra la Administración Pública o el patrimonio del Estado, tanto para los funcionarios o servidores públicos como para los particulares. La acción penal es imprescriptible en los supuestos más graves, conforme al principio de legalidad.

⁴ **Artículo 44.-** Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos.

Por Decreto Supremo N° 092- 2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en donde se establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

En atención a dicha política, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deban adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. El citado plan contiene, entre otros, el modelo de integridad que debe implementarse en las entidades públicas.

Mediante el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público; y asegurar la buena marcha de las entidades del Poder Ejecutivo, a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables.

Con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en PROVIAS DESCENTRALIZADO, se está implementado el Modelo de Integridad, para lo cual, se encuentran comprometidos e involucrados su Alta Dirección, así como todas sus oficinas y gerencias, siendo partícipes los servidores civiles y las personas que ejercen la función pública; vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

En ese sentido, el presente programa es un instrumento para la implementación del "Modelo de Integridad" en PROVIAS DESCENTRALIZADO. Dicho programa establece las acciones institucionales para el cierre de brechas con relación a la integridad pública, identificadas a partir del diagnóstico efectuado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación democrática, el estado de derecho y el buen gobierno.

II- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú;
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la contraloría general de la república la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos;
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del estado;
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función pública;
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe;
- Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público;
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del poder Ejecutivo al 2022 Para Prevenir Actos de Corrupción;
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021;
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021;
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe;
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;
- Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del estado, y candidatos a cargos públicos.
- Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, que Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias;
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP "Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano";
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción;
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública";
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIM, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIM, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las Entidades del Sector Público;
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales";
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias;
- Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, que modifica las Normas Generales de Control Gubernamental y aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicios de Control Institucional";
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIM "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública". *derogado*



III.- DEFINICIONES OPERATIVAS

Se describen a continuación algunas definiciones relevantes relacionadas a la implementación del Programa de Integridad.



- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y de la creación del valor público.
- **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de



prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

- **Corrupción:** El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- **Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a favorecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- **Compromiso de Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
- **Gestión de Riesgos:** Supone identificar, evaluar y mitigar los procesos más vulnerables que dan paso a la comisión de actos (delitos contra la administración pública), que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promisión de la integridad y lucha contra la corrupción; pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
- **Políticas de Integridad:** Las "políticas de integridad" deben entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidades para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Controles internos, externo y auditoría:** El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional (OCI), la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría Externa, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; para asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.
- **Comunicación y capacitación:** Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.
- **Canal de denuncias:** supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asimismo, desarrollar e implementar diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
- **Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad:** consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.
- **Encargado del Modelo de Integridad:** el encargado asume un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Asimismo, debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.



IV.- DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN.

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de órgano rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, ha efectuado la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad a través de la herramienta Índice de Capacidad preventiva - ICP, de la **Etapas 01:** Cumplimiento normativo e institucionalización y la **Etapas 02:** Aplicación e implementación, en el año 2023, de acuerdo a los Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP), y los parámetros y guías para la evaluación (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP).

La cual establece el estado situacional actual de desarrollo del modelo de integridad, lo que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo de integridad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En aplicación de esta herramienta, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros emitió el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2023⁵ en el mes de noviembre del año 2023, PROVÍAS DESCENTRALIZADO (PVD) obtuvo el 66% de implementación en el Estándar de Integridad Etapa I y el 83% de implementación en el Estándar de Integridad Etapa II, lo cual permite evidenciar las brechas que se tienen por implementar en cada uno de los componentes del Modelo de Integridad, según se detalla a continuación:

Resultados de la medición del Índice de capacidad Preventiva, Resultados de la Etapa 1 y 2, Evaluación Anual (Noviembre 2023).

N°	COMPONENTE	ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN	
		2023 ETAPA I	2023 ETAPA II
1	Compromiso de la Alta Dirección	69%	50%
2	Gestión de Riesgos	00%	100%
3	Política de Integridad	50%	100%
4	Transparencia, Datos abiertos y Rendición de Cuentas	83%	100%
5	Controles Interno, Externo y Auditoria	100%	50%
6	Comunicación y Capacitación	75%	75%
7	Canal de Denuncias	50%	100%
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	50%	50%
9	Encargado del Modelo de Integridad	63%	100%
TOTAL ICP		66%	83%
TOTAL BRECHA POR IMPLEMENTAR		34%	17%

En ese contexto, es preciso señalar que los resultados obtenidos en la medición del ICP correspondientes al año 2023 constituyen el punto de partida para el desarrollo del "Programa de Integridad del Programa denominado "Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - 2024", el cual detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del "modelo de integridad", a fin de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

V.- OBJETIVOS

El "Programa de Integridad de PROVÍAS DESCENTRALIZADO 2024", tienen como objetivo realizar las acciones necesarias para implementar los componentes del Modelo de Integridad Pública, con la finalidad de fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción y promover una cultura de integridad en PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5573041/4954801-informe-icp-anual-2023-poder-ejecutivo%282%29.pdf?v=1707173373>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.1 Vinculación con el Objeto Estratégico y Acción Estratégica del PEI del MTC

Identificar y detallar el objeto y acción estratégicos del PEI vigente del MTC, que otorgan el marco estratégico a los objetivos del programa de integridad.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)
OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional.	AEI.08.05 Fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción en el MTC.

5.2 Objetivo Específico del programa

Los objetivos de integridad se encuentran orientados a la implementación de las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual de desarrollo del Modelo de Integridad.



- Promover una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública.
- Asegurar la implementación del Sistema de Control Interno y la implementación de recomendaciones de auditorías.
- Fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos a través de la incorporación de actividades de desarrollo de capacitación sobre integridad en el Plan de Desarrollo de las Personas.
- Supervisar y monitorear la implementación del modelo de integridad.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública.



VI.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo planificar intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles.

De esta manera, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación deben permitir obtener información basada en evidencias que sea creíble, fidedigna y útil, sobre todo para la adopción de decisiones futuras.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones del presente Programa se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que, los plazos establecidos deberán de ser cumplidos por las unidades de organización encargadas, debiendo de emitir los informes que permitan determinar los niveles de cumplimiento según lo programado y establecer las medidas correctivas de ser el caso.

VII.- PRESUPUESTO



Las acciones contenidas en el "Programa de Integridad del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – 2024", se ejecutarán con cargo a los recursos asignados a la Oficina de Recursos Humanos de corresponder.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. MATRIZ DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE PROVIAS DESCENTRALIZADO - 2024

Item	Componente	Subcomponente	Acción para el cierre de brechas	Meta	Indicador	Resultado Esperado	Medio de verificación	Periodicidad	Plazo para la implementación				Unidad de Organización Responsable
									1	2	3	4	
1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del Órgano que ejerce la función de Integridad	Elaborar el "Programa de Integridad del Programa Denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – 2024.	Contar con un Programa de Integridad aprobado por la máxima autoridad administrativa.	Programa de Integridad aprobado al segundo trimestre.	1	Resolución de Aprobación del Programa de Integridad de la Entidad.	Anual.		X			Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Oficina de Asesoría Jurídica. Dirección Ejecutiva.
			Realizar reuniones para dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad.	Informar a la Alta Dirección sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Numero de reuniones ejecutadas.	2	Informe y/o actas de reuniones.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Dirección Ejecutiva.
2	Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual.	Ejecutar las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual.	Numero de Informes.	2	Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Gerencia de Obras. Gerencia de Estudios.
3	Política de integridad	Código de Conducta	Elaborar el Código de Conducta de la Entidad.	Contar con un Código de Conducta.	Código de Conducta aprobado al cuarto trimestre.	1	Resolución de aprobación del Código de Conducta de PVD.	Anual.				X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Oficina de Asesoría Jurídica. Dirección Ejecutiva.



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú
T. (511) 514-5300
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Elaborar la lista de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses, al 31 de mayo y 31 de octubre de 2024.	Contra con una lista actualizada de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses.	Lista actualizada de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses.	2	Relación de la lista de sujetos obligados al 31 de mayo para la evaluación de junio y al 31 de octubre de 2024 para la evaluación de noviembre.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
			Elaborar un informe con el número total de procesos de selección de funcionarios y/o Directivos de libre designación y remoción, precisando la aplicación de la Plataforma de debida Diligencia en cada caso.	Uso de la Plataforma de debida diligencia como herramienta para la selección de los funcionarios y directivos de libre designación y remoción.	Número de consultas efectuadas en la Plataforma de Debita diligencia.	2	Informe.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
			Elaborar informe dirigido a la máxima autoridad administrativa de la entidad adjuntando el reporte mensual de verificación del registro y actualización de las DJI de los sujetos obligados.	Efectuar el seguimiento de cumplimiento de la presentación y actualización de DJI de sujetos obligados.	Número de Informe efectuados.	12	Informe.	Mensual.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
		Debita diligencia según las partes interesadas	Verificar la aplicación de la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Observar el cumplimiento de los perfiles de puestos y actualizarlos según las normas emitidas por SERVIR.	Número de informes presentados.	2	Informes.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
			Elaborar la lista de sujetos del sector público conforme al numeral 2.4 del artículo 2 de la Ley 31564.	Efectuar la publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público dentro del primer día hábil del mes siguiente en el portal institucional.	Publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público.	12	Publicaciones.	Mensual.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Oficina de Tecnologías de la Información
		Incentivos y reconocimientos al personal	Elaborar una Directiva o Lineamiento que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.	Directiva o lineamiento elaborada	Directiva o Lineamiento aprobado al cuarto trimestres.	1	Resolución de aprobación de la Directiva o Lineamiento.	Anual.				X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Oficina de Asesoría Jurídica.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

													Dirección Ejecutiva.
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	Diffundir en la plataforma digital de la institución los avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción.	Comunicar a la ciudadanía los avances en la implementación del modelo de integridad.	Número de Reportes publicados.	2	Reportes.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Oficina de Tecnologías de la Información.
			Efectuar el monitoreo del cumplimiento de publicación y actualización del portal de Transparencia Estándar.	Tener el portal de Transparencia Estándar de la Entidad actualizado.	Número de informes de monitoreo.	4	Informes.	Trimestral.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Tecnologías de la Información Involucrados: Todas las Unidades de Organización de la Entidad.
			Elaborar un informe y/o reporte que contenga un cuadro consolidado sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas de intereses.	Contar con información actualizada de los sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.	Número de informes y/o reportes presentados.	2	Informes.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Oficina de Administración.
			Actualizar el Registro de Visitas en Línea.	Registro de visitas en línea actualizado.	Número de informes Presentados.	12	Informes.	Mensual.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Todas las Unidades de Organización de la Entidad.
			Actualizar el registro de agendas oficiales de los altos funcionarios y directivos con capacidad de decisión	Registro de agendas oficiales de los altos funcionarios y directivos con capacidad de decisión actualizado.	Numero de informes mensuales.	12	Informes.	Mensual.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos Involucrados: Dirección Ejecutiva. Secretaría Técnica.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa											
		Transparencia pasiva	Informar sobre los porcentajes de atención	Solicitud de acceso a la información atendidas en los plazos legales.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información	70%	Informes.	Trimestral.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Administración.

Jirón Camaná 678 – Lima - Perú
T. (511) 514-5300
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProveías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			de solicitudes de acceso a la información.		atendidas dentro de los plazos legales.								Involucrados: Todas las Unidades de Organización de la Entidad.
5	Controles Internos, externos y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno	Presentación oportuna de los entregables para la implementación del SCI en el aplicativo de la CGR.	Entregables presentados en el Aplicativo de la CGR dentro de los plazos	Número de constancias de cumplimiento emitidas por la CGR.	2	Constancias de cumplimiento emitidas por el sistema de la CGR.	Semestral.		X		X	Responsable: Secretaría Técnica Involucrados: Todas las Unidades de Organización de la Entidad.
			Seguimiento a las acciones adversas identificadas y comunicadas a través de los informes de control simultáneo.	Cumplir con los plazos de presentación de las acciones adversas identificadas al Órgano de Control (OCI, Contraloría).	Porcentaje de acciones correctivas comunicadas dentro plazo establecido. (OCI, Contraloría).	60%	Formato de Seguimiento a la presentación de acciones preventivas o correctivas adoptadas por la Entidad sobre situaciones Adversas recibidas (N° 67, de la Guía de evaluación del estándar de la etapa N° 2).	Semestral.		X		X	Responsable: Secretaría Técnica.
		Control Gubernamental	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI en el marco del Control Posterior	Recomendaciones de OCI implementadas, en el marco de control posterior.	Porcentaje de recomendaciones implementadas en el marco del control posterior.	90%	Formato de Nivel de Avance en la implementación de recomendaciones derivadas de informes de control posterior (Formato N° 35, de la Guía de evaluación del estándar de la etapa N° 1).	Semestral.		X		X	Responsable: Secretaría Técnica.
6	Comunicación y capacitación	Inducción e integridad a nuevos servidores públicos	Incorporar los temas de ética e integridad en los procesos de inducción.	Temas de ética e integridad incorporados en el programa de inducción del personal.	Número de informes.	2	Informes.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
		Capacitación permanente en política de integridad	Gestionar charlas, capacitaciones para el personal relacionadas a ética e integridad pública.	Sensibilización del personal en temas de integridad pública y ética.	Número de charlas efectuadas.	4	Informes de cumplimiento.	Trimestral.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
		Comunicación de "Políticas de integridad" a las partes interesadas	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción de una cultura de integridad.	Efectuar la difusión de una cultura de integridad en PVD.	Numero de correos electrónicos sobre temas de integridad	4	Correos.	Trimestral.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			Elaborar material informativo sobre ética e integridad pública para la difusión externa.	Efectuar comunicaciones a actores externos a través de documentos físicos.	Numero de afiches colocados en lugares públicos.	4	Afiches publicitarios .	Trimestral.	X	X	X	X	Secretaría Técnica Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Secretaría Técnica
			Elaborar un Plan de Comunicación Interna Institucional que incorpore acciones de difusión en materia de integridad.	Plan de Comunicación Interna elaborado	Plan de comunicación interna aprobado al segundo trimestre.	1	Resolución que aprueba el Plan de Comunicación Interna.	Anual.		X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Oficina de Asesoría Jurídica. Dirección Ejecutiva.
7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias	Difundir en forma interna y externa el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación institucional.	Promover el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	• Numero de correos electrónicos. • Número de afiches publicitarios.	2	Informe semestral.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Secretaría Técnica.
			Elaborar una Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	Aprobar una Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	Directiva aprobada al cuarto trimestre.	1	Resolución de aprobación de la Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	Anual			X		Responsable: Oficina de Recursos Humanos. Involucrados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Oficina de Asesoría Jurídica. Dirección Ejecutiva.
		Mecanismos de protección al denunciante	Efectuar reportes semestrales de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	Monitorear y reportar las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	Número de reportes presentados.	2	Correos dirigidos a la SIP, de reporte de seguimiento a las denuncias y medidas de protección, al correo: denuncias@pcm.gob.pe.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
			Elaborar informes de supervisión y monitoreo de los avances de la	Modelo de Integridad implementado en PVD.	Numero de informes presentados.	2	Informes semestrales.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
8	Supervisión y monitoreo del	Evaluación de efectividad de los componentes del											





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

modelo de integridad	modelo de integridad	implementación del Modelo de Integridad de PVD.											
		Evaluar la capacidad operativa de la Oficina de Recursos Humanos, (Oficina a la que se delegó las funciones de la Oficina de Integridad).	Elaborar un informe de la capacidad operativa de la Oficina de Recursos Humanos, (Oficina a la que se delegó las funciones de la Oficina de Integridad).	Número de informes elaborados.	1	Informe.	Anual.				X		Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
		Realizar evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública.	Garantizar la implementación del Modelo de Integridad en PVD.	Número de informes efectuadas.	1	Informes, de evaluación de los resultados emitidos por la SIP.	Anual.					X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
		Verificar la eficacia de la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad	Obtener estadística que permita mejorar o focalizar mejor la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad.	Numero de Informes realizados.	2	Informe de resultados de la aplicación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	Semestral.			X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
		Recordar a través de acciones de comunicaciones a las unidades de organización que tienen funciones/metast/ responsabilidades relacionadas a la implementación del modelo de integridad.	Elevar el nivel de implementación del Modelo de Integridad en PVD.	Numero de comunicaciones.	3	03 comunicaciones dirigidas a las unidades de organización que tienen funciones/metast/ Responsabilidades.	Trimestral.			X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
9	Encargado del Modelo de Integridad	Realizar reuniones de coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad	Realizar el seguimiento del avance del Modelo de Integridad en PVD.	Número de reuniones efectuadas.	6	Informes, Actas de reunión.	Trimestral.			X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.
		Efectuar comunicaciones formales a través de correos electrónicos o memorando múltiple a las distintas Unidades de Organización de PVD, respecto de las funciones de orientación y asistencia técnica para la	Comunicar a las unidades de organización que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica para la implementación del Modelo de Integridad.	Número de comunicaciones efectuadas.	4	Memorando múltiple y/o correo electrónico.	Trimestral.			X	X	X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			implementación del modelo de Integridad										
			Elaborar informes que contengan o incluyan recomendaciones a otras unidades de organización de la entidad respecto a temas recurrentes o cuando se advierta situaciones que representen algunos riesgos al comportamiento ético	Valorar y promover una participación proactiva de la Unidad de la Oficina de Recursos Humanos en Integridad Institucional.	Número de recomendaciones.	2	Informes.	Semestral.		X		X	Responsable: Oficina de Recursos Humanos.

